



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 19 AGO 2005

VISTO el expediente 827-0630/05 y la Resolución (CS) N° 295/04,

y

CONSIDERANDO:

Que a fs 2, del citado expediente consta la solicitud efectuada por el Profesor Marcelo Ramal para que se lo designe Director de la unidad ejecutora denominada "Programa de Asistencia Técnica a Empresas Autogestionadas de la ciudad de Buenos Aires".

Que para dar cumplimiento a lo solicitado, es menester reconocer a la unidad ejecutora del citado Programa de Asistencia Técnica, como prestadora del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 4/5, luce el Decreto N° 915/GCABA/05, mediante el cual se crea el Programa Promoción de Actividades Cooperativas, en el ámbito de la Dirección General de Industria, Comercio y Servicios.

Que a fs. 25, figura el Acta de la Comisión Asesora de Consultorías y Servicios aprobando el requerimiento efectuado por el Profesor Marcelo Armando Ramal.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer a la unidad ejecutora "Programa de Asistencia Técnica a Empresas Autogestionadas de la ciudad de Buenos Aires", como prestadora de servicios dentro del marco del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.



00569



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Aprobar la designación del Profesor Marcelo Armando Ramal, D.N.I. 11.266.786, como Director de la unidad ejecutora reconocida en el Art. 1º.



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00569**

Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES